ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

IN RE: **INTENTO DE ESTABLECER CARGA DIARIA TOTAL MÁXIMA (TMDL's) PARÁMETROS DE COLIFORMES FECALES, COBRE Y DEMANDA BIOQUÍMICA DEOXÍGENO/ AMONÍACO TOTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GRANDE LOÍZA**	**R-07-23-6** **SOBRE: VISTAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

En reunión celebrada el 12 de julio de 2007 se sometió ante la consideración de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental el Informe del Oficial Examinador, Lcdo. Elí Matos Alicea, relacionado con la Intención de la Junta de Calidad Ambiental de Establecer Carga Diaria Total Máxima (TMDL's), Parámetros de Coliformes Fecales, Cobre y Demanda Bioquímica de Oxígeno/Amoníaco Total en la Cuenca del Río Grande de Loíza.

I. RESOLUCIÓN

Luego de discutidos todos los méritos de este caso y al amparo de los poderes y facultades que le confiere a esta Junta de Calidad Ambiental la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como, Ley Sobre Política Pública Ambiental y sus Reglamentos, por la presente esta Junta **RESUELVE**:

- Se aprueba el Informe del Oficial Examinador en todas sus partes, copia del cual se hace formar parte de la presente Resolución.
- Se autoriza el establecimiento de cargas diarias totales máximas para los parámetros de Coliformes Fecales, Cobre, y Demanda Bioquímica de Oxígeno/Amoníaco Total para la Cuenca del Río Grande de Loíza tal y como preparado por el Area de Calidad de Agua.

II. APERCIBIMIENTO

La parte adversamente afectada por una resolución u orden parcial o final podrá dentro del término de veinte (20) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación de la resolución u orden, presentar Moción de Reconsideración de la Resolución u orden.

La agencia dentro de los quince (15) días de haberse presentado dicha moción deberá considerarla. Si la rechazare de plano o no actuare dentro de los quince (15) días, el término para solicitar revisión comenzará a correr nuevamente desde que se notifique dicha denegatoria o desde que expiren esos quince (15) días, según sea el caso. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para solicitar revisión empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos una copia de la notificación de la resolución de la agencia resolviendo definitivamente la moción de reconsideración. Tal resolución deberá ser emitida y archivada en autos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la moción de reconsideración. Si la agencia acoge la moción de reconsideración pero deja de tomar alguna acción con relación a la moción dento de los noventa (90) días de ésta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término para solicitar revisión judicial empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término de noventa (90) días, salvo que la agencia, por justa causa y dentro de esos noventa (90) días, prorrogue el término para resolver por un periodo que no excederá de treinta (30) días adicionales.

NOTIFIQUESE por correo certificado con acuse de recibo a:

Sr. Guillermo Rivera Cruz, Director Interino Oficina de Asuntos Ambientales, Municipio de Caguas, Apartado 907, Caguas, P.R. 00726-0907; Lcdo. Rafael Rivera Yankovich, en representación de Amgen Manufacturing, P.O. Box 195383, San Juan, P.R. 00919-5383; y personalmente a los siguientes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental: Lcdo. Eugene Scott Amy, Vicepresidente; Ing. Angel

O. Berríos, Miembro Asociado; Biol. Julio Iván Rodríguez, Miembro Alterno; Lcda. Linda Rodríguez, Directora Oficina de Asuntos Legales; Sr. Carmelo Vázquez, Director Area de Planificación; y a la División de Vistas Públicas.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 12 de junio de 2007.

CARLOS W. LÓPEZ FREYTES
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la Resolución **R-07-23-6** a: Sr. Guillermo Rivera Cruz y al Lcdo. Rafael Rivera Yankovichl a la dirección mencionada en el Notifíquese y por mensajero interno a los funcionarios de la Junta de la Junta de Calidad Ambiental, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, a 7 de agosto de 2007.

SECRETARIO
JUNTA DE GOBIERNO